

RESPUESTAS A PREGUNTAS FRECUENTES

III CONVOCATORIA DEL PLAN SOCIAL DE ENCE PONTEVEDRA

1. Tras indicar un usuario y establecer la contraseña, ¿cómo se completa el registro en la plataforma para la presentación de solicitudes?

Para completar el registro debe activarse la cuenta creada a través del enlace enviado en el correo de activación. Si no se recibe en la bandeja de entrada habitual es probable que se encuentre en la bandeja de SPAM. En estos casos se recomienda indicar que el remitente “no es spam”, garantizando que futuras comunicaciones relativas a la solicitud se reciben en la bandeja principal.

2. ¿Es válida la cuenta empleada en convocatorias anteriores?

No, las cuentas creadas en convocatorias anteriores ya no están habilitadas, por lo que es necesario realizar nuevamente el registro. No obstante, es posible emplear la misma cuenta de correo electrónico.

3. ¿Es posible presentar varias solicitudes a través de una misma cuenta?

No, para cada usuario registrado en la plataforma solo está permitida la presentación de una única solicitud.

4. ¿Quién debe ser el titular de la documentación administrativa a presentar?

La documentación administrativa que se relaciona en el apartado 5 de las bases de la convocatoria, debe corresponder al beneficiario de la ayuda. Es decir, si se solicita ayuda para el desarrollo de un proyecto por parte de una entidad, asociación, institución, o persona jurídica; los documentos a presentar deben pertenecer a dicha entidad; no a la persona física que la representa.

5. Aunque no necesite permisos para la realización de mi actividad ¿debo cubrir el “modelo de declaración responsable de permisos”?

Sí. Tiene que declarar que su actividad no requiere de permiso alguno. Tachando la última casilla del documento facilitado como modelo y firmándolo.

6. ¿Qué certificado bancario debo adjuntar en caso de tratarse de un menor de edad?

Para las ayudas solicitadas en nombre de un menor de edad se requiere certificado en el que el menor este reflejado en la cuenta bancaria, no tiene por qué ser el titular de la misma.

7. ¿Qué es un factura proforma?

Es una “factura borrador” que se envía a un posible comprador (en su caso a usted) con los detalles que posteriormente incluirá la factura final.

8. ¿Cómo cubro mi solicitud?

Descarga esta guía para cubrir correctamente tu solicitud
<http://plansocialence.es/wp-content/uploads/2019/10/Guía-Herramienta-Plan-Social.pdf>.

9. ¿Si solicito la ayuda en calidad de autónomo, qué tipo de beneficiario debo seleccionar?

A los efectos de la presente convocatoria, los profesionales autónomos que soliciten ayuda como tal deberán seleccionar el tipo de beneficiario “Empresas y entidades con actividad mercantil”.

10. Si dispongo de fotografías de las acciones de publicidad propuestas, ¿cómo puedo presentarlas?

El material gráfico que desee presentarse como ejemplo de la publicidad a realizar, deberá integrarse en el documento de la “Memoria de solicitud”.